



90287

M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de Don José María BERRULL SÁNCHEZ, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, Calle Escipión, 4 por "PRENDA DE ABRIGO".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una nueva prenda de abrigo, cuya principal característica es la extremada sencillez y la facilidad con que puede quitarse y ponerse.

5. En diversas circunstancias acontece que es preciso el uso de una prenda de abrigo complementaria a la indumentaria usual. El uso de las prendas corrientes no siempre es idóneo para suplir las necesidades del momento, ya sea porque no se tiene a mano, o bien porque
10. su peso y características, limitan extraordinariamente



los movimientos del usuario.

Interesa, pues, una prenda de abrigo que, a la par que proteger del frío las zonas más sensibles del cuerpo (pecho y espalda), permita una libertad absoluta de movimientos.

5.

Con el objeto de reunir estas características se ha ideado la prenda objeto de la invención cuya particularidad reside en el hecho de estar formada por una pieza de un tejido de cualidades apropiadas al caso, impermeable o no, y de medidas convencionales para cubrir hombros, pecho y espalda con holgura, dotada de una abertura longitudinal en su centro, que permite el paso de la cabeza del usuario. Eventualmente los bordes laterales de dicha prenda pueden ser dotados de elementos de cierre complementarios para cerrarla por debajo de los brazos.

10.

15.

Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo se representa un caso práctico de realización del objeto de la invención.

20.

En dicho dibujo, la figura 1 es una vista en perspectiva de la prenda desplegada; y la figura 2 corresponde a una perspectiva de un caso práctico de aplicación de la misma.

25.

La prenda de abrigo representada en el aludido dibujo, consta de una pieza de tejido -1-, rectangular, de naturaleza adecuada (lana, algodón, fibra sintética, impermeabilizada o no), dotada de un flequillo -2-



que la contornea.

En su centro presenta un corte -3- alargado y dispuesto preferentemente en dirección longitudinal, debidamente recosido para determinar su forma, y evitar su deshilachamiento.

5.

Finalmente, cuando las circunstancias lo recomienden, los bordes longitudinales de la prenda pueden ser dotados de sendos pares de elementos de cierre en las zonas-4, destinadas a quedar por debajo de los brazos, a fin de ofrecer una protección complementaria. Cualquier tipo de cierre adecuado, por ejemplo a base de cintas provistas de bucles y ganchos acoplables, o bien de corredera, sirve perfectamente para este fin.

10.

La prenda en cuestión se coloca introduciendo la cabeza por la abertura o corte, -3-, de modo que cubra los hombros, pecho y espalda del usuario con holgura, permitiendo ejecutar toda clase de movimientos con entera libertad.

15.

Esta prenda resulta adecuada en multitud de ocasiones, por ejemplo como abrigo de circunstancias en viajes en automóvil o en la práctica del excursionismo u otros deportes al aire libre, sin que su empleo impida que la libertad de movimientos del usuario sea absoluta.

20.

La prenda en cuestión resulta también adecuada para usarla en el hogar, y descuella también por su comodidad. En estas circunstancias aventaja sobradamente al conocido batín o bata, que siempre es engorroso.

25.



Sea cual fuere su aplicación concreta, su colocación es muy sencilla y al propio tiempo su transporte o alojamiento muy cómodo, debido al poco volumen que ocupa una vez plegada. Es por ello que en un viaje siempre puede tenerse a mano para cualquier caso imprevisto. Su simplicidad no le resta en modo alguno utilidad e incluso elegancia, ya que la abertura -3- adopta la forma de escote puntiagudo, a través del cual queda al descubierto el cuello de la camisa y corbata del usuario.

5. Tratándose de usuaria, el escote puede adoptar la forma más indicada a las exigencias de la moda. Finalmente puede ser fabricada en cualquier tejido y la variedad de dibujos y colores la hará mucha más atractiva y elegante.

10.

Serán independientes del objeto de la invención, los materiales empleados en la construcción de los distintos elementos que la integran, formas y dimensiones de los mismos y cuantos detalles accesorios u ornamentales puedan presentarse, siempre y cuando no afecten a su esencialidad.

15.

- . -

N O T A

20. Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

1. Prenda de abrigo, caracterizada esencialmente por el hecho de estar formada por una pieza de



tejido de dimensiones adecuadas para cubrir hogadamente los hombros, y el cuerpo del usuario, dotada de un corte central, por la que se introduce la cabeza, cuya abertura adopta el contorno adecuado para formar el escote delantero.

5.

2. Prenda de abrigo, según la reivindicación 1, caracterizada porque los bordes longitudinales de la pieza de tejido presentan juegos de dispositivos de cierre complementarios en las zonas destinadas a quedar bajo los brazos, a fin de abrochar la prenda en los costados.

10.

3. Prenda de abrigo.

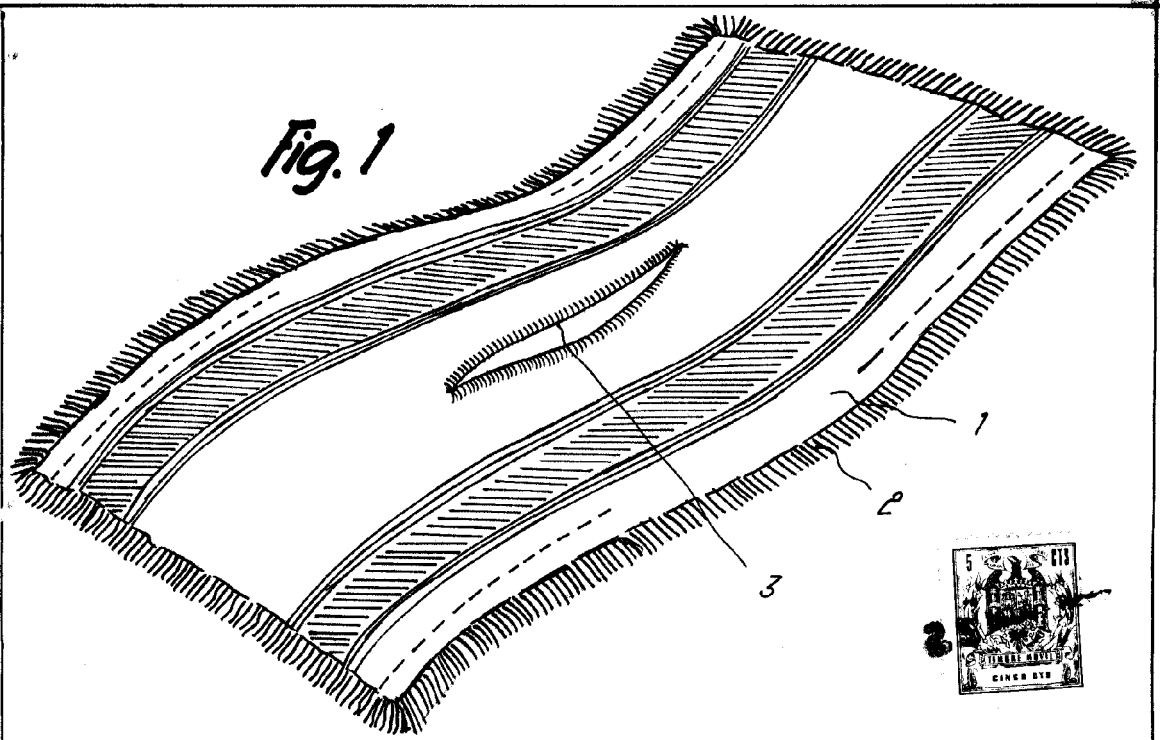
La presente memoria consta de cinco hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, a 29 de noviembre de 1961

José María BORRULL SÁNCHEZ

p.a.

Fig. 1



90287

90287

Fig. 2

90287



Barcelona, 29 Noviembre 1961
José M^o Borrull Sánchez
p.a.

8554